

Bogotá D.C.,

1-2026-004221

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2026-004221**

Fecha: 19-03-2026

Señoras

COLMYEG

Localidad Antonio Nariño

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a Radicado SDMujer No 2-2026-004649 SDQS 1687272026

Estimadas Señoras,

Por medio de la presente y dando respuesta a su solicitud de *“según acuerdo distrital 814 de 2021 “por el cual se reconoce, fortalece y apoya la labor de las cuidadoras, los cuidadores y los hogares de paso de animales domésticos rescatados en el distrito capital”, que acciones ha realizado la SDMujer en favor de este”*. Para la Secretaría Distrital de la Mujer es muy valioso saber que cuentan con nuestro apoyo, en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.

El Acuerdo 814 de 2021, “Por el cual se reconoce, fortalece y apoya la labor de las cuidadoras, los cuidadores y los hogares de paso de animales domésticos rescatados en el Distrito Capital”, no establece obligaciones ni define acciones específicas que deban ser ejecutadas por la Secretaría Distrital de la Mujer dentro del ámbito de sus competencias misionales.

No obstante se informa que, el Sistema Distrital del Cuidado se institucionaliza con el objeto de dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito Capital, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades, las organizaciones comunitarias, así como entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidad, para contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población objetivo¹, garantizar los derechos de las personas cuidadoras desde el reconocimiento, la

¹ **1. Personas cuidadoras.** Personas cuya actividad principal son los trabajos de cuidado no remunerados. Por ejemplo: el cuidado de niños y niñas, personas mayores, apoyo a personas con discapacidad, cuidado del ambiente y animales y realizar actividades para el mantenimiento del hogar como la limpieza, cocina, lavado, planchado de ropa, entre otras.

2. Personas que requieren cuidado y/o diferentes niveles de apoyo. Priorizando a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, personas mayores, personas con discapacidad y personas que requieren apoyo en razón de una enfermedad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado incluyendo el que se realiza en beneficio de los animales.

En consecuencia, a partir de este sistema se ofrecen servicios, programas y estrategias a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad y personas que se auto reconozcan como cuidadoras, con el fin de equilibrar la provisión de los cuidados, de manera tal que puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos. Esto se realiza a través de la reducción del tiempo de trabajo de cuidado no remunerado, el reconocimiento de este trabajo y de quienes lo realizan y la redistribución de trabajo de forma corresponsable.

El Sistema Distrital de Cuidado cuenta con un respaldo normativo consagrado en el Acuerdo 893 de 2023 y el Decreto Único Sector Mujeres 643 de 2025 (Libro 3), que establece a la SDMujer como entidad coordinadora del Sistema Distrital del Cuidado y presidenta de la Comisión Intersectorial, permitiéndole articular con las diferentes entidades que integran el Sistema, promoviendo la gestión institucional en pro de la garantía de derechos de la población objetivo.

En ese marco, se firmó el convenio 913 de 2021² con 25 entidades Distritales que conforman el Sistema Distrital de Cuidado, incluyendo el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), entidad que de acuerdo al artículo 78 del Decreto Único Sector Mujeres 643 de 2025, en el ámbito de sus competencias, brinda servicios orientados al bienestar y la protección de los animales de compañía de las personas cuidadoras, de la siguiente manera:

Componente	Nombre del Servicio	Entidad
Respiro	Jornadas de esterilización caninos y felinos.	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
	Brigadas médicas. Veterinarias.	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
	Talleres de autocuidado para cuidadoras y cuidado de animales de compañía.	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
	Estrategia mirar y no tocar, es amar: recorridos de avistamiento de fauna.	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

² **Objeto del convenio 913 de 2021:** “aunar esfuerzos administrativos para la articulación de servicios intersectoriales en el marco del Sistema, que garantice la prestación efectiva, oportuna, eficiente y eficaz de los servicios.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

De la misma manera, la Dirección del Sistema de Cuidado de la SDMujer presta los siguientes servicios a todas las mujeres (incluyendo aquellas cuidadoras de animales) y personas en sus diferencias y diversidad cuya actividad principal son los trabajos de cuidado no remunerados.

1. **Servicio de orientación psicosocial y orientación y asesoría jurídica** en modalidad individual y colectiva para mujeres y personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades, en situaciones de desigualdad, discriminación o violencias, procurando su empoderamiento y acompañando la activación de rutas administrativas y/o judiciales para la exigibilidad y garantía de sus derechos y/o los derechos de las personas a quienes cuidan, por parte de duplas de profesionales en psicología, trabajo social y derecho, en el marco de la Oferta de Cuidado a Cuidadoras.
2. **Formación:** Por medio de esta estrategia se realizan cursos todos los meses. La primera semana del mes se realiza la convocatoria presencial o virtual y se inscriben a las mujeres en todas sus diferencias y diversidad que estén interesadas en los cursos de formación. A continuación, se describen los contenidos:

a. Curso Mujeres que Cuidan, Mujeres que Inciden

Modalidad: presencial o virtual –metodología con enfoque diferencial.

Objetivo: Fortalecer los conocimientos y el liderazgo de las mujeres en temas de cuidado, participación ciudadana y derechos de las mujeres, para lograr ejercicios de incidencia locales y distritales, con enfoque de género, derechos y diferencial.

b. Curso Valor del Cuidado

Objetivo: Reconocer el cuidado como un trabajo y una actividad principal para el sostén de la economía del hogar y la vida en la sociedad, Valorar el cuidado para la redistribución de cargas domésticas, fortalecer su autocuidado y generar transformaciones culturales desde nuestros propios entornos.

c. Curso Mujeres, cuidado y medio ambiente

Objetivo: aborda la dimensión socioambiental de los cuidados, es decir, la interconexión que hay entre las prácticas de cuidado y el medio ambiente, reconociendo que el cuidado no solo implica atender las necesidades humanas, sino considerar los límites de la naturaleza, el impacto de las acciones humanas en ella y el valor que le asignamos en nuestras vidas.

d. Proceso de fortalecimiento de capacidades

➤ **Acompañamiento cursos de formación complementaria SENA**

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En las manzanas del Cuidado se focalizan grupos de mujeres que realizan trabajos de cuidado y se articula con el SENA para realizar cursos de formación complementaria certificados, en primeros auxilios, ofimática, mercadeo, marketing digital, primeros auxilios psicológicos, manipulación de alimentos, Artesanías e inglés.

➤ **Procesos de evaluación y certificación de competencias laborales en cuidado**

Aplican la batería de evaluación de competencias SENA en labores de cuidado de persona con movilidad reducida y se otorgan certificaciones.

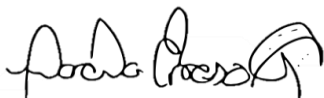
e. Acciones afirmativas:

Espacios de conexión, respiro y fortalecimiento de prácticas de cuidado propias desde perspectivas étnicas.

Objetivo: Encuentros para el reconocimiento y fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos indígenas, afrodescendientes, negros, palanqueros, raizales y gitanos de Bogotá, a partir de diálogos de reflexión con las mujeres étnicas para fortalecer sus prácticas de cuidado en términos de medicina ancestral, conservación de sus costumbres alimentarias, el reconocimiento de sus saberes con las nuevas generaciones para el sostenimiento del tejido social en torno al cuidado de los pueblos étnicos con presencia en la ciudad.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer, agradecemos la confianza puesta en nuestros procesos, para favorecer el acceso y la garantía de los Derechos de las Mujeres y la difusión de servicios en el Distrito.

Cordialmente,



MARCELA ENCISO GAITÁN

Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Elaboró: Ivonne Andrea Buitrago Cruz-Profesional universitaria - Dirección de Territorialización de Derechos y Participación -LAN

Mónica Rengifo- Contratista- Dirección del Sistema de Cuidado

Revisó: Yenny Johana Daza Rojas-Profesional universitaria-Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

Paola Parra Alvarado-Contratista-Subsecretaría de Cuidado y Políticas de Igualdad

Revisó: Claudette Stella Consuegra Meza – Abogada contratista Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co